MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ
Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio y Silvio Chamorro Vera
Tel. 0542-232201 Fax. 232686

Resolución No 161/19.-

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN CINCO INSTITUCIONES ESCOLARES (PLURIANUAL 2019-2020).-

Caazapá, 06 de junio de 2019.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 05 de junio de 2019 remitido por los responsables de la UOC de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de la estimación de costo para los trabajos de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN CINCO INSTITUCIONES ESCOLARES (PLURIANUAL 2019-2020),** en las siguientes instituciones **1- Colegio Nac. Fray Luis de Bolaños de Vizcaino Cue,2- Esc.Nacional de Comercio de la ciudad de Caazapá, 3- Esc. N° 5111 Santa Lucia de Santa Lucia, 4- Esc. Bas. N°6802 Raimunda E. Paiva de Tajy Cañada, 5- Esc. Basica N°1626 Bartolome Villar de Viscaino Cue** , que asciende a la suma de **Gs. 588.280.900** (guaraníes quinientos ochenta y ocho millones doscientos ochenta mil novecientos) Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL** para las construcciones citadas.

Que, en tal sentido, el artículo 16 de la Ley No. 2051/02 "DE CONTRATACIÓN PUBLICAS, dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...* a) *Licitación Pública: para contrataciones que supere el monto equivalente a 10.000 jornales mínimos*;

RESUELVE:

Art. 1º. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERA ID N° 363921 para trabajos de **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN CINCO INSTITUCIONES ESCOLARES (PLURIANUAL 2019-2020),** en las siguientes instituciones: **1**- Colegio Nac. Fray Luis de Bolaños de Vizcaino Cue, **2**- Esc.Nacional de Comercio de la ciudad de Caazapá, **3**- Esc. N° 5111 Santa Lucia de Santa Lucia, **4**- Esc. Bas. N°6802 Raimunda E. Paiva de Tajy Cañada, **5**- Esc. Basica N°1626 Bartolome Villar de Viscaino Cue, hasta cubrir la suma mencionada.

Art. 2º. DISPONER, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, via UOC, con sus respectivos Anexos y Especificaciones Técnicas.

Art. 3º. DISPONER la remisión a la Junta Municipal de los antecedentes del inicio de estos trabajos, el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación

Art. 4º. DISPONER, la invitación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 5º. ASIMISMO, comunicar a la Unida, Central Normativa y Técnica, UCNT, dependiente de la Sub-Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, la realización de las invitaciones.

Art. 6º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE CAAZAPÁ SECRETARIA GENERAL

Abog. Juan Manuel Álvarez
Secretario General

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal